



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3867

Anuncio de corrección de error de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras

Observado error material en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de recogida de basuras, Artículo 8º Gestión, Liquidación y Recaudación, publicado en el BOIB N° 194, de fecha 29.12.11 (N° 26525), se procede a su rectificación en los siguientes términos :

Donde dice: “La gestión, liquidación y recaudación de la Tasa se llevará a cabo por la empresa municipal CALVIÀ 2000 S.A., de conformidad al acuerdo de atribución de dichas facultades a la citada Entidad, adoptado por la Corporación Plenaria en fecha 26 de Octubre de 2011.”,

Debe decir: “La gestión, liquidación y recaudación de la Tasa se llevará a cabo por la empresa municipal CALVIÀ 2000 S.A., de conformidad al acuerdo de atribución de dichas facultades a la citada Entidad, adoptado por la Corporación Plenaria en fecha 2 de Noviembre de 2011.”

Calvià, a 26 de febrero de 2014

La Teniente de Alcalde de Economía,

Mª Cristina Tugores Carbonell

